

# Campaña Petro: lo que sigue tras sanción del CNE por violación de topes

La inédita sanción del Consejo Nacional Electoral (CNE) a la campaña Petro Presidente tiene al primer mandatario hablando, nuevamente, de un supuesto intento de golpe de Estado en su contra.

"Nos están juzgando nuestros rivales políticos, nosotros no admitimos eso. El juicio contra cualquier conducta política de un movimiento debe ser de acuerdo al principio universal del juez independiente, neutral y no de nuestra propia oposición, que lo que quiere es hacer un golpe de Estado", dijo después de que el tribunal electoral halló a su campaña responsable de superar los topes legales en una cuantía superior a los 5.900 millones de pesos. Cerca de 3.700 millones de pesos corresponden a la primera vuelta, y el saldo restante, 1.600 millones de pesos, a la segunda vuelta.

No es un hecho menor. La decisión, tomada en derecho y conforme a la Constitución, abre la puerta para que el presidente Petro pueda ser destituido en un juicio político en el Congreso. Ese proceso arranca en la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes –donde hay otros procesos contra el mandatario–, de prosperar, terminaría en el Senado. Un escenario que parece lejano por la mayoría oficialista de esta cámara legislativa.

Además, se ordenó compulsar copias a la Fiscalía "para que se investiguen las presuntas conductas en las que pudo haber incurrido Ricardo Roa –poderoso presidente de Ecopetrol que fue gerente de la campaña– frente a la financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas, la violación de los topes, fraude procesal y las demás que se determinen".

Se trata de una decisión sin precedentes que tiene repercusiones penales luego de que, en 2016, la conducta fue tipificada como un delito.

Fueron seis votos a favor y tres en contra de la ponencia de los magistrados Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada, quienes adelantaron la investigación y, conforme a la evidencia recolectada, argumentaron que la campaña y los partidos que dieron el aval debían ser sancionados. De acuerdo con su proyecto de fallo, tras recabar decenas de pruebas y testimonios desde hace más de un año, la campaña Petro no reportó el aporte del sindicato de maestros de Fecode, una publicidad política en Caracol TV, un pago a testigos electorales y un aporte de la Unión Patriótica (UP).

El CNE sancionó a Roa; a Lucy Mogollón, la tesorera, y a María Lucy Soto, en su calidad de auditora, con el pago de 2.252 millones de pesos por financiación prohibida por parte de personas jurídicas en primera vuelta. Además, con otra multa por 2.447 millones de pesos por violación de topes

Se viene pulso político en el Congreso contra el presidente Petro, quien dice que no hay irregularidades. Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, ya anunció que radicará recurso contra la decisión

UNIDAD INVESTIGATIVA Y REDACCIÓN POLÍTICA | X @UinvestigativaET - @PoliticaET



Ricardo Roa Barragán, actual cabeza del Grupo Ecopetrol, fue designado por el entonces candidato Gustavo Petro como gerente de su campaña a la presidencia.  
FOTO: PRESIDENCIA

decisión".

Fuentes del alto gobierno confirmaron que, tras conocerse la sanción, el mandatario sostuvo una conversación con Roa sobre el tema. Pero Ecopetrol aún no ha hecho un pronunciamiento oficial sobre la decisión del CNE.

La oposición, por su parte, pide la salida de Roa y le insisten en que cumpla su palabra, pues en junio le dijo a este diario que solo dejaría su cargo cuando las investigaciones afectaran la compañía. Para varios parlamentarios, este hecho pone en riesgo los intereses nacionales.

## ¿Qué dice Fiscalía?

La fiscal general, Luz Adriana Camargo, fue abordada por la prensa para preguntarle sobre el asunto y sobre la compulsa que se hizo a la entidad a su cargo.

"Hemos avanzado en punto a lo que tiene que ver con alguna serie de actuaciones del director de Ecopetrol, en el ejercicio de su cargo", explicó la cabeza del ente acusador. Y agregó: "Tenemos otra línea de investigación que tiene que ver específicamente con dos temas: violación de topes electorales y con el posible ingreso proveniente de organizaciones al margen de la ley".

Al respecto, investigadores explicaron que la segunda línea está vinculada a la posible financiación con fuentes prohibidas.

Y recordaron que, en octubre, la Corte Suprema compulsó copias a la Fiscalía, al CNE y a la Comisión de Acusación para que investiguen a Ricardo Roa y al actual ministro de Salud, Guillermo Jaramillo.

La Sala de Instrucción da como un hecho que Jaramillo y Roa, como gerentes de la campaña al Senado del Pacto Histórico y de la campaña Petro Presidente, respectivamente, serían responsables de una serie de maniobras para cruzar cuentas de gastos de viajes con Sadi SAS (la empresa de transporte aéreo que trasladó a Petro y algunos candidatos del Pacto al Senado en 2022). Esa indagación apenas comienza.

**RICARDO ROA**  
Presidente de Ecopetrol

“

"Siempre he creído y confiado en la justicia. Aquí se trata de una decisión administrativa que tiene recursos".

En contra votaron los magistrados Cristian Quiroz, Fabiola Márquez y el juez Jorge Acuña. El Presidente cuestiona la participación de un abogado de Fico en la decisión, pero omite mencionar que Acuña, el otro juez, fue su abogado durante sus días como alcalde de Bogotá, tal como lo documentan notas de prensa de la época.

En la Comisión de Acusación de la Cámara han estado adelantando investigaciones, pero ninguna ha logrado mayores avances. Pero ahora, ante la decisión del tribunal electoral, esa comisión, juez natural del Presidente de la República, deberá meterse de lleno en esa investigación. De hecho, ya existe un borrador de 300 páginas con las presuntas irregularidades en la campaña presidencial. Sin embargo, ese documento está en manos de Alirio Uribe, Gloria Arizabaleta (Pacto Histó-

rico) y Wilmer Carrillo (Partido de 'la U'), tres aliados del presidente Petro, señalados por sus propios compañeros de dilatar el proceso e incluso de buscar conceptos favorables para el mandatario.

Pero cuando el CNE remitió los documentos que evidencian que se superaron los topes electorales, el panorama podría cambiar. Con esas pruebas, a la Comisión de Acusación le quedaría difícil mirar para otro lado, más cuando ya hay en firme una decisión administrativa.

No obstante, y en paralelo, fuentes del Congreso insisten en que en esa corporación priman los cálculos políticos, y más en época electoral, por lo que no habría mayor ambiente para dar certeza al expediente.

De hecho, al chat de WhatsApp de esa comisión

llegó un mensaje enviado por uno de los parlamentarios que daría cuenta de lo que se viene: "Nadie debe darle órdenes a la Comisión. Hay cosas que se demoran décadas". Hoy los congresistas incluso están más preocupados por su reelección.

## Roa, en la mira

La noticia de que el CNE sancionó a la campaña Petro Presidente 2022-2026 por violar los topes electorales cogió a Ricardo Roa por sorpresa en plena junta de Ecopetrol el jueves pasado.

Roa no solo queda en la mira de la Fiscalía. La Corte Suprema de Justicia también pidió investigarlo por haber sido la cabeza de la campaña del entonces precandidato Petro en la consulta interpartidista. En esa

contienda, según la Corte, también se habrían volado los topes, camuflando el desfase –particularmente en los costos del transporte aéreo– en los gastos de la campaña del Pacto Histórico al Senado.

Antes de que se conociera el fallo adverso, Roa ya había anunciado que va a hacer uso del recurso que la ley prevé para controvertir los señalamientos en su contra.

"Siempre he creído y confiado en la justicia. Aquí se trata de una decisión administrativa que tiene recursos, a los que acudiremos con todas las herramientas jurídicas pertinentes", señaló en sus redes.

Y agregó: "La decisión no es definitiva y podremos demostrar plenamente nuestro buen proceder en todas las actuaciones a mi cargo. Confío plenamente en que, luego del recurso de reposición que interpondremos en tiempo, la decisión no podrá ser diferente a absolvernos de todos los cargos o a declarar la caducidad de la

## La tutela y el recurso

Ortiz y Prada presentaron una ponencia en la que aseguran que hay evidencia de que la campaña sobrepasó los topes legales en primera y segunda vuelta en una cuantía superior a los 5.900 millones de pesos.

Roa les anunció a los miembros de la junta que había interpuesto una acción